





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Sección Inversión Urbana
INT. N° 1432-2015

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 14 JUL 2015

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1860

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- La **Resolución Exenta N° 739 del 05.02.2013** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus posteriores modificaciones.
- La **Resolución Exenta SEREMI N° 1378 del 30.06.2014 de (V. y U.)**, que aprueba nómina de postulantes seleccionadas en el mes de Diciembre, del D.S. N° 255/2006, por Llamado Nacional en condiciones especiales.
- El **Ordinario N° 007413 del 07.07.2015 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Beneficiarios	Fecha Vencimiento	Nombre Proyecto	Código Grupo	Comuna	Nombre PSAT	Constructora	Título	% Avance Obras	Inicio de Obras
51 (37 Subsidios pagados T.II)	30.06.2014	Condominio I	105546	Renca	SEREY Y OTROS S.A.	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA RIO SANTO LTDA.	I	29/2015 de fecha 15.06.2015 6%	23.02.2015
							II	74/2015 de fecha 15.06.2015 62%	
80 (62 Subsidios pagados T.II)		Condominio III	105551				I	29/2015 de fecha 15.06.2015 6%	
							II	74/2015 de fecha 15.06.2015 63%	
63 (45 Subsidios pagados T.II)		Condominio IV	105552				I	29/2015 de fecha 15.06.2015 6%	
							II	74/2015 de fecha 15.06.2015 52%	
96 (66 Subsidios pagados T.II)		Condominio V	84035				I	29/2015 de fecha 15.06.2015 6%	
							II	74/2015 de fecha 15.06.2015 60%	
55 (41 Subsidios pagados T.II)		Condominio VII	84050				I	29/2015 de fecha 15.06.2015 6%	
							II	74/2015 de fecha 15.06.2015 61%	
133 (95 Subsidios pagados T.II)	Condominio X	84054	I	29/2015 de fecha 15.06.2015 6%					
			II	74/2015 de fecha 15.06.2015 54%					

- El **Informe de Avance de Obras N° 29/2015 del 15.05.2015** del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras del Título I.



- g) El Informe de Avance de Obras N° 74/2015 del 15.05.2015 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras del Título II.
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- i) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el Decreto N° 42 del 28.03.2014, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, tuvieron retraso por problemas en el retraso de la aprobación de retiro de asbesto cemento de la Seremi de Salud, demora en la ejecución de las partidas por cambio de cubierta por problemas climáticos que retrasan las obras. Problemas de coordinación con los residentes para el ingreso a las viviendas
- b) Que la PSAT a cargo de los proyectos, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, debió gestionar modificación de proyecto y resciliación de contrato en los proyectos de ambos Títulos I y II, retrasando esto la correcta ejecución de las obras.
- c) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de **prórroga de vigencia por única vez por 150 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 478 subsidios señalados en el **Visto e)** de la presente, correspondientes a los proyectos **"Condominio I"**, Código de Grupo 105546; **"Condominio III"**, Código de Grupo 105551; **"Condominio IV"**, Código de Grupo 105552; **"Condominio V"**, Código de Grupo 84035; **"Condominio VII"**, Código de Grupo 84050; **"Condominio X"**, Código de Grupo 84050; pertenecientes a la comuna de Renca para Títulos I y II.
2. **Procédase a la ejecución inmediata de las obras del Título I**, toda vez que no procede una postergación de la programación de obras supeditada al término de otro título.
3. Procédase a los pagos correspondientes a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **"SEREY Y OTROS ASOCIADOS S.A."** certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO,

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

CCR/IMC/LEV
CCR/IMC/LEV
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU OOH N° 007413 del 07.07.2015

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 29 04
www.seremi13minvu.cl